Envigado, 14 de julio de 2021

Señor
FABÍAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal
ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
Calle 25 AA Sur 48-155
Envigado
Asunto: Solicitud trámite, prórroga y adición al contrato ENV-13-30-0241-21

Cordial saludo Sr Gomez Giraldo,

El municipio de Envigado con fundamento en los principios de la Contratación Estatal, busca asegurar la inmediata y adecuada prestación de los servicios, velando por el interés general y para cumplir con este fin, ***es necesario realizar adición de Doscientos millones de pesos ($200.000.000) y prórroga hasta el 15 de diciembre de 2021 al Contrato ENV-13-30-0241-21, que tiene como objeto: Suministro y distribución de productos misceláneos y granos para beneficiar a los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del municipio de Envigado.***

La dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional a inicio del año 2021, proyectó la atención de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) acorde a la situación que se tenía en el momento y directrices de Ministerio de Educación Nacional (MEN), donde bajo las circunstancias de medidas restrictivas y declaratoria de emergencia, se brindó la atención a los beneficiarios del PAE con la Ración para Preparar en Casa (RPC), el contrato ENV-13-30-0241-21 fue proyectado para dar cumplimiento a la esas necesidades, por lo tanto los alimentos que se incluyeron cumplen con las características para el aporte nutricional establecido y parámetros de calidad acorde a lo establecido en la resolución 0007 del 16 de abril de 2020, en su anexo técnico No 1, que permitían la conformación de paquetes de alimentos.
Este contrato tiene como fecha de inicio el 10 de marzo y por tanto a la fecha, ya cuenta con ejecución y pagos al contratista (detalle en informe de supervisión adjunto); Mediante la resolución 777 del 02 de junio, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, en el **parágrafo** 3."***El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución implementando la modalidad atención presencial***" por lo tanto, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) retoma la atención de los titulares de derecho en cada una de las sedes con ración preparada en sitio; por ello surge la necesidad de incorporar alimentos que permitan la preparación de la

minuta que se tenía establecida antes de la declaratoria de emergencia; es necesario incorporar alimentos para ajustar a la necesidad de consumo y que guardan relación con el objeto contractual.
A continuación se relacionan los alimentos que es necesario incorporar:

Alimento que se requieren nuevos	Valor a adicionar
Huevo	$ 5.600.000
Mostaza- -Ajo en polvo-Paprika-Mezcla de finas hiervas	$ 800.000
Canela en astilla o polvo	$ 200.000
Miel de abeja	$ 500.000
Azúcar	$ 5.000.000
Bebida achocolatada	$ 600.000
Harina de trigo	$ 500.000
Sal	$ 600.000
Vinagre de fruta	$ 700.000
Arveja seca	$ 1.500.000
Pan artesanal (paquete x 12 unidades) y Pan hamburguesa (paquete x 4 unidades)	$ 5.000.000
Albondigón-Chorizo de ternera	$ 5.000.000
Mantequilla	$ 5.500.000
Queso blanco-Queso mozarella tajado en bloque	$ 56.500.000
Crema de leche	$ 4.500.000
Kumis	$ 18.000.000

Tocineta	$ 8.000.000
Pulpa de fruta congelada	$ 55.000.000
Aceites vegetales crudos o refinados	$ 26.500.000
Total a adicionar	**$ 200.000.000**

En consecuencia, solicitamos comedidamente que usted en nombre de la empresa que representa, se pronuncie al respecto de manera expresa, si tienen voluntad o no que sea prorrogado y adicionado el Contrato en cuestión y en caso de ser favorable, se dará trámite ante la secretaria general, para establecer el precio de cada producto y demás requerimientos.

Agradecemos su atención y oportuna respuesta.

Atentamente,

GLORIA FERNEY FLOREZ CARDONA
Directora Seguridad Alimentaria

ANA LUISA JIMÉNEZ LONDOÑO
Supervisora

V.B. SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud

Elaboró	Reviso y Aprobó
Ana Luisa Jiménez Londoño	Gloria Ferney Florez Cardona
Profesional Universitario	Directora Seguridad Alimentaria
Dirección de Seguridad alimentaria	Secretaría de Salud